

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE  
LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día diecinueve de junio de dos mil doce a las ocho horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovía Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaría Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Autorización del **NONAGÉSIMO QUINTO (95º) DESEMBOLSO** del Programa de Becas de Educación Superior, por pago de 2 facturas de Informes de Selección y Colocación de Becas Nacionales y del Exterior de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente a la Convocatoria 2008-2009.
2. Presentación de Informe de Selección de Becas de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente al Primer Trimestre del año 2012.
3. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país de la becaria ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
4. Presentación del Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL correspondiente a Enero-Marzo del año 2012 y solicitud sobre cambio a procedimiento administrativo del Comité Consultivo para el área de Desarrollo Comunal, incluido en el Reglamento del Área.
5. Cierre.

**DESARROLLO:**

1. Autorización del **NONAGÉSIMO QUINTO (95º) DESEMBOLSO** del Programa de Becas de Educación Superior, por pago de 2 facturas de Informes de Selección y Colocación de Becas Nacionales y del Exterior de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente a la Convocatoria 2008-2009.

I. El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/051/2012 de fecha 19 de abril de 2012 (ver anexo 217.1) remitida por el Comité Consultivo de Becas FANTEL, por medio de la cual se refiere al Informe de Colocación de Becas Nacionales de los Subprogramas Señor Presidente y a la Excelencia, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2011, el cual ha sido enviado por FEDISAL con nota BF 042/2012, por un total de 4 contratos suscritos.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesión sostenida en la fecha de la nota, conoció dicho documento, y luego de efectuar la revisión pertinente, con base en las Cláusulas XIII y XIV del Contrato No. ME-FANTEL 01/2009 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", expresó su opinión favorable a dicho informe por el monto de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,000.00), la cual eleva a la autorización del Consejo de Administración, así como los respectivos honorarios por Colocación por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,950.00), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	AÑO	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
				MONTO	Porcentaje *
Becas a la Excelencia	Convocatoria 2008-2009	1	\$10,000.00	\$900.00	9%
Becas Señor Presidente	2009	1	\$15,000.00	\$1,350.00	9%
Becas Señor Presidente	2010	2	\$30,000.00	\$2,700.00	9%
TOTAL		4	\$55,000.00	\$4,950.00	

\*Nuevas Becas

Asimismo en su nota adjuntan la factura #02780, por el monto total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,950.00), en concepto de honorarios por colocación de becarlos.

II. El Llc. Arteaga también Informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/053/2012 de fecha 24 de abril de 2012 (ver anexo 217.2) por medio de la cual el Comité Consultivo de Becas FANTEl informa que FEDISAL envió al Comité Consultivo, la nota BF 071/2012, recibida con fecha 19 de abril de 2012, con la que remite la factura #02779, en concepto de: "Honorarios de Selección de Becarios del Programa de Becas FANTEl, correspondiente a la Convocatoria BEA 2008-2009, según Informe del IV Trimestre de 2011" que incluye 1 contrato suscrito y dos renunciadas, por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,170.00).

Al respecto, el Comité Consultivo reunido con fecha 19 de abril del presente año, conforme al Informe de Selección de la Convocatoria 2008-2009, presentado por FEDISAL con fecha 5 de mayo de 2010, confirmó la selección de la becaria [REDACTED] así como habiendo revisado el contrato BEAA08-GN-150, expresó su opinión favorable al pago de Honorarios de Selección de esta becaria y de los dos casos de renunciadas que presenta FEDISAL en esta oportunidad. Por lo cual con base en la Cláusula XIII. Remuneración por los Servicios Prestados, del Contrato No. ME-FANTEl-01/2009 y según lo establecido en el punto No. 3, numeral 2) del Acta No. 208 del Consejo de Administración, el Comité Consultivo eleva a la autorización del Consejo de Administración los respectivos honorarios por Selección por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,170.00).

Subprograma Becas a la Excelencia, Convocatoria 2008-2009

(1) Contrato Suscrito

Código Becaria	Apellidos	Nombres	Área de Estudios	Monto de la Beca	Honorarios (7%)
BEAA08-GN-150	[REDACTED]	[REDACTED]	Ciencia y Tecnología	\$10,000.00	\$700.00

(2) Renunciadas

Apellidos	Nombres	Carrera	Fecha Adjudicación	Fecha Renuncia	Provisión	Honorarios (7%)
[REDACTED]	[REDACTED]	Ingeniería en Ciencias de la Computación	Acta 195 del CAF* de fecha 15/07/2010	19/05/2011	\$9,000.00	\$630.00

		Licenciatura en Contaduría Pública	en	Acta 195 del CAF* de fecha 15/07/2010	22/10/2011	\$12,000.00	\$840.00
--	--	------------------------------------	----	---------------------------------------	------------	-------------	----------

\*CAF: Consejo de Administración de FANTEL

Total Honorarios por Selección (1) y (2)	\$2,170.00
--	------------

El Comité Consultivo adjunta a su nota la factura #02779, por el monto total de DOS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,170.00).

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, con base en lo recomendado por el Comité Consultivo de Becas FANTEL acordó: (1) Darse por enterado de la recepción de las facturas presentadas por FEDISAL; (2) Aprobar el pago de honorarios por Colocación por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,950.00), presentado según factura #02780; (3) Aprobar el pago por honorarios de Selección por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,170.00), presentado según factura #02779 (4) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de SIETE MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,120.00), por lo que los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,176,877.00).

**2. Presentación de Informe de Selección de Becas de los Subprogramas Señor Presidente, Talento Salvadoreño y a la Excelencia correspondiente al Primer Trimestre del año 2012,**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó que se recibió nota DNES.PE/059/2012 de fecha 22 de mayo de 2012 (ver anexo 217.3), remitida por el Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL, por medio de la cual se hace del conocimiento del Consejo que con nota BF 083/2012, FEDISAL, envió al Comité Consultivo de Becas, la factura #02788 en concepto de "Honorarios por Selección de Becarios del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, correspondiente a la Convocatoria BEA 2008-2009, Becas al Talento Salvadoreño 2008, Becas Señor Presidente 2009, 2010 y 2011, según Informe del Primer Trimestre de 2012 y de acuerdo a la Cláusula XIII del Contrato No. ME-FANTEL-01/2009 referente a los "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior", por la cantidad de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,343.01).

Al respecto, el Comité Consultivo en sesión de fecha 18 de mayo del presente año, revisó el documento en mención, de lo cual concluyó lo siguiente:

1. El Consejo de Administración en Acta No. 208, Punto No. 6 correspondiente a la sesión celebrada en fecha 12 de octubre de 2011, acordó "no aprobar el pago por concepto de selección de becarios de los Subprogramas de Becas Señor Presidente y Becas al Talento Salvadoreño de conformidad a lo expresado en la opinión legal de la asesoría legal de Secretaría Técnica de la Presidencia". Por lo cual el pago de honorarios por este concepto no aplica.
2. Por lo tanto, el Comité Consultivo expresa opinión favorable al pago de honorarios de selección por la becaria a la Excelencia, [REDACTED] de la Convocatoria 2008-2009, acorde al Informe de Selección de la Convocatoria 2008-2009, presentado por FEDISAL con fecha 5 de mayo de

2010, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$457.23), según el detalle siguiente:

Subprograma Becas a la Excelencia, Convocatoria 2008-2009  
Contrato Suscrito

Código Becaria	Apellidos	Nombres	Área de Estudios	Monto de la Beca	Honorarios (7%)
BEA108-PN-151	[REDACTED]	[REDACTED]	Ciencia y Tecnología	\$6,531.88	\$457.23

El Comité Consultivo adjunta a su nota la factura #02788, por el monto total de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,343.01).

El Consejo de Administración después de recibir la recomendación del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior y tomando en cuenta la opinión emitida por la Asesoría Legal de Secretaría Técnica de la Presidencia en la sesión 208, **acordó** lo siguiente: (1) Aprobar el Informe de Selección en lo relacionado con 1 beca a la Excelencia de la Convocatoria 2008-2009 y el pago de honorarios por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$457.23)**, según recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Becas; (2) No aprobar el pago por conceptos de selección de becarios de los Subprogramas de Becas Señor Presidente y Becas Talento Salvadoreño; (3) Solicitar a FEDISAL que presente una nueva factura al Coordinador del Consejo equivalente al monto aprobado por honorarios de selección de 1 beca a la Excelencia de la Convocatoria 2008-2009, es decir por valor de US\$457.23.

3. **Solicitud de extensión al plazo de retorno al país de la becaria [REDACTED]**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.SE/043/2012 de fecha 29 de marzo de 2012, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (ver anexo 217.4), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo en sesión de fecha 22 de marzo del presente año, conoció las aclaraciones enviadas por FEDISAL con nota BF-041/2012, en relación con la petición de la becaria [REDACTED], quien ha solicitado una extensión de tiempo para concluir su Doctorado en Ingeniería Química y Ambiental en la Universidad Santiago de Compostela (USC), España. Como parte de los documentos recibidos, se presenta carta de la becaria, en la que expone claramente las situaciones que ha enfrentado y que le han imposibilitado finalizar su Programa de Doctorado en 3 años, exponiendo entre ellas las siguientes:

- a) No le fue posible obtener los requisitos suficientes para proceder a la redacción del documento de tesis, entre ellos la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, que obtuvo en septiembre de 2010; luego debía tener publicados dos artículos en revistas científicas de alto nivel uno de los cuales lo envió hace 1 año y obtuvo respuesta hasta en enero del presente año, para proceder a su respectiva edición y publicación; cuando planificó sus actividades dentro del Doctorado no conocía este requisito y luego no contaba con que el proceso de corrección y edición fuese tan largo. Otro de los requisitos es contar con la presentación de su trabajo en congresos científicos, de los cuales uno se llevó a cabo del 12 al 14 de septiembre del año pasado y el otro se realizaría del 20 al 24 de mayo de este año.
- b) Enfrentó obstáculos como: las carencias de una formación diferente al sistema español, aprender a usar las herramientas que allí se utilizan, por ejemplo, el grupo de trabajo al que está integrada utiliza el software Umberto como, que es una herramienta de cálculo que debía utilizar en su investigación, el cual ella no conocía, por lo que invirtió varios meses estudiándolo.

- c) Por otra parte trabajó con un inventario de una industria española, información que había proyectado obtener en unos meses y que tomó cerca de dos años

Por todos los aspectos anteriores, la becaria solicita se le conceda prórroga de tiempo para permanecer en España hasta el 31 de octubre del presente año.

Luego de haber leído lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable a la solicitud de la becaria [REDACTED], para que le sea extendido el tiempo de permanencia en España hasta el 31 de octubre de 2012, lo cual eleva al Consejo de Administración para su autorización.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acordó: 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por la becaria [REDACTED] 2) Autorizar la extensión del plazo solicitado para retornar a El Salvador hasta el 31 de octubre de 2012, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Instruir a la Entidad Ejecutora para que comuniqué dicha decisión a la becaria y realice los trámites pertinentes.

**4. Presentación del Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL correspondiente a Enero-Marzo del año 2012 y solicitud sobre cambio a procedimiento administrativo del Comité Consultivo para el área de Desarrollo Comunal, incluido en el Reglamento del Área.**

- I. El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, de fecha 31 de mayo de 2012 (ver anexo 217.5), en la que se expresa que se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-248/2012 de fecha 11 de mayo 2012, y un ejemplar en original del Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL en cumplimiento a su obligación establecida en el literal "K" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", de rendir informes trimestrales del avance físico y financiero de los proyectos.

Por lo que se hace de conocimiento del Consejo de Administración que el FISDL ha presentado el Informe trimestral ejecutivo de gestión correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) del año 2012 con el respectivo visto bueno del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal (ver anexo 217.6).

En vista de lo anterior el Consejo de Administración acordó: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del informe trimestral ejecutivo de gestión del FISDL del año 2012 (enero a marzo).

- II. Asimismo el Lic. Arteaga, informó que la Coordinadora del Comité Consultivo del área en su nota de fecha 31 de mayo de 2012, correspondiente a la remisión del acta CCF-248/2012 del 11 de mayo 2012 (ver anexo 217.5), expresa que se encuentran dos puntos relacionados con el cumplimiento del inciso final del Art. 14 del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización del ANTEL para la Ejecución de Proyectos del Área de Desarrollo Comunal, que literalmente establece que "Los contratos que el ente ejecutor celebre con los contratistas para la realización de obras o proyectos, deberán contar con la autorización previa del Comité Consultivo". En vista de que el FISDL ya había procedido con la firma de 16 contratos, un punto se refirió a la ratificación de contratos adjudicados y firmados de conformidad con los mecanismos y procedimientos de la ACI/FISDL y el otro punto tratado se refirió a la autorización previa para firma de dos contratos por la misma instancia, todos de proyectos aprobados por el Consejo de Administración de FANTEL. El Comité analizó que esta función es más administrativa y que la periodicidad con la que se

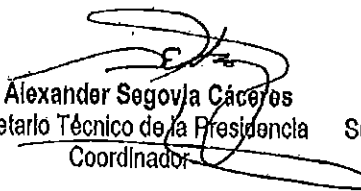
reúne el Comité puede no coincidir con los tiempos de los procesos de contratación y adquisición de la ACI/FISDL, además de otras implicaciones que pueda tener para los miembros del Comité, por lo que recomienda al Consejo de Administración de FANTEL, solicite modificación al Reglamento a través del procedimiento establecido, ya que a su consideración la autorización de los contratos específicos en el proceso de contratación, debe ser una competencia administrativa del Ente Ejecutor y no del Comité Consultivo.

En relación con lo solicitado por el Comité Consultivo, el Lic. Arteaga expresó que en caso de ser procedente la Reforma del Reglamento, esto surtiría efecto solamente para futuros casos a partir de la entrada en vigencia de la misma.


El Consejo de Administración acordó: (1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal; (2) En vista de lo anterior solicitar el apoyo de la Unidad Legal de Secretaría Técnica de la Presidencia, para que emita la opinión legal correspondiente sobre si es procedente o no la reforma al Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización del ANTEL para la Ejecución de Proyectos del Área de Desarrollo Comunal, según lo solicitado por el Comité Consultivo y que se informe de ello en una siguiente sesión.

#### 5. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil doce.



Dr. Alexander Segovia Cáceres  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador




Licda. Leslie Quiñónez de García  
Subsecretaria Técnica de la Presidencia



Lic. Carlos Cáceres Chávez  
Ministro de Hacienda



Dr. Carlos Acevedo Flores  
Presidente  
Banco Central de Reserva



Licda. Marta Evelyn de Rivera  
Vicepresidenta  
Banco Central de Reserva